



Informe Anual de seguimiento de las ayudas Beatriz Galindo 2018

Preguntas frecuentes

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ¿Qué es el Informe anual de seguimiento?

Es un trámite que deberán realizar las Universidades beneficiarias por cada uno de los investigadores y/ docentes cada anualidad, en los plazos establecidos en la convocatoria, con objeto de acreditar los objetivos logrados.

1.2. ¿Cuál es el último día para presentar el informe de seguimiento?

El Informe Anual de Seguimiento se podrá enviar **hasta el 31.03.2021**

1.3. ¿En qué idioma se ha de rellenarse?

El informe anual de seguimiento se rellenará **en español y en inglés**.

1.4. ¿Existe límite de extensión?

Se recomienda no superar las 1000 palabras para cada uno de los puntos (500 palabras en español y 500 en inglés).

1.5. ¿Ha de ir acompañado de la justificación económica?

No. El Informe Anual de Seguimiento no irá acompañado de la justificación económica. Desde el servicio de justificaciones económicas se informará a las universidades de cómo realizar dicho trámite.

1.6. ¿Quién ha de presentar el Informe Anual de Seguimiento?

Lo presentará, a través de la Sede Electrónica, el representante legal de la Universidad beneficiaria de la ayuda que hubiese presentado las solicitudes o, en caso de que dicha persona hubiese cesado en dicho cargo, el nuevo representante legal al que se le hubiesen vinculado los expedientes en la Sede Electrónica previa solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección: beatrizgalindo@ciencia.gob.es

1.7. ¿Dónde se puede descargar el documento?

El formulario está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vqnextoid=24d171aa3d9c6610VqnVCM1000001d04140aRCRD>



2. CONTENIDO

2.1. ¿A qué se refiere el Proyecto Docente?

Se refiere al del Proyecto Docente que haya venido realizando el docente y/o investigador en la Universidad de acuerdo con la programación docente y la calidad del proyecto docente que presentó.

2.2. ¿A qué se refiere el Proyecto de Investigación y Transferencia del conocimiento?

Se refiere al desarrollo del Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento del investigador y/o docente.

2.3. ¿A qué se refiere el Retorno para la Universidad?

Se refiere al retorno para la Universidad del proyecto docente y del proyecto de investigación y transferencia del conocimiento realizado por el docente y/o investigador.

Última actualización 16/2/2020